TODOS JUNTOS
SAN MIGUEL DE LA GENTE

CONTRATO DE ADQUISICION
No. ADQ-DSPyCV-001-03-2019

ADDENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN BAJO LA FIGURA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA VERONICA AGUNDIS ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DEL AYUNTAMIENTO; ALEJANDRO MARTÍNEZ ACOSTA, TITULAR DE TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FINANZAS; RODOLFO JURADO MAYCOTTE, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y RUBÉN GONZÁLEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CALIDAD DE VIDA.** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V."** REPRESENTADA POR [redacted] EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTE

PRIMERO.- QUE EN FECHA 4 DE ABRIL DE 2019 LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 11,974 LUMINARIAS (EN LO SUCESIVO "CONTRATO")

SEGUNDO.- QUE EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y CALIDAD DE VIDA DE "EL MUNICIPIO" EMITIÓ DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EMITIÓ LA NECESIDAD DE

I) DISMINUIR DE 9,023 A 7,769 PIEZAS ATB0 20BLEDE70 MVOLT R2 P7

II) DISMINUIR DE 947 A 887 PIEZAS EL LUMINARIO COLONIAL LED 247CL 20LEDE70 MVOLT 3K R2 XXX P7 RFD297906

III) AUMENTAR DE 1,813 A 3,095 PIEZAS ATB0 20BLEDE10 MVOLT R2 P7

IV) AUMENTAR DE 100 A 355 PIEZAS LA PARTIDA ATB0 30BLEDE10 MVOLT R2 P7

V) SUMINISTRAR E INSTALAR 600 PIEZAS, CONSISTENTES EN BRAZOS DE PARED TIPO COLONIAL LOS BRAZOS DE PARED TIPO COLONIAL SON DE UNA SOLA PIEZA. EL BRAZO DEBE CONTAR CON UNA PLACA DE ALUMINIO PLANA A LA CUAL SE ENCUENTRA FUNDIDO DE ACUERDO CON LA ANSI/AWS D1.2-90 LOS BRAZOS COLONIALES SON DEBERAN SER DE ALUMINIO DE ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO CON LA ASTM 356.1 ACAWB CS XXX RFD299391 ESTE BRAZO CONSTITUYE UNA PIEZA INDISPENSABLE PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS LUMINARIAS

VI) SUMINISTRAR E INSTALAR 2,735 PIEZAS, CONSISTENTES EN BRAZOS GALVANIZADO DE 1.20 M DE LARGO Y 1 ½" DE DIAMETRO, QUE INCLUYA FLEJADO DE BRAZO A POSTE ESTE BRAZO CONSTITUYE UNA PIEZA INDISPENSABLE PARA LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS LUMINARIAS.

LO ANTERIOR DERIVADO DE UNA REVISIÓN METICULOSA DE LAS CONDICIONES DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL "MUNICIPIO" Y CON EL OBJETO DE ALCANZAR LOS FINES PLANTEADOS DEL "MUNICIPIO"

EL DICTAMEN REFERIDO FUE APROBADO MEDIANTE LXXVIII SESION ORDINARIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO, LO CUAL CONSTA EN ACTA 73-2019 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA

I.1. QUE ES UNA INSTITUCION DE ORDEN PUBLICO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMO EN SU REGIMEN INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACION DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2. QUE CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL CONTROL INTERNO DE LA TESORERÍA EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO

RECIBIDO
15 OCT. 2019
TESORERÍA Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CUENTA

SÍNDICO, TESORERO MUNICIPALY DE FINANZAS Y OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 133 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.

I.3. QUE **MARÍA VERONICA AGUNDIS ESTRADA,** SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, ACREDITA SU CARGO MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, ESTADO DE GUANAJUATO, EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL ALLENDE, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2018 Y SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018 Y REGISTRADA BAJO EL LIBRO DE ACTAS L- I, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.4. QUE **ALEJANDRO MARTÍNEZ ACOSTA,** COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CALIDAD DE TESORERO MUNICIPAL Y DE FINANZAS, ACREDITANDO SU CARGO CON EL NOMBRAMIENTO APROBADO POR SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO NÚMERO I DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018 Y REGISTRADA BAJO EL LIBRO DE ACTAS L- I; Y ADEMÁS CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

1.5. QUE **RODOLFO JURADO MAYCOTTE** COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO TAL Y COMO CONSTA CON NOMBRAMIENTO APROBADO POR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO I DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018.

I.6. QUE **RUBÉN GONZÁLEZ VÁZQUEZ,** COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE **DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CALIDAD DE VIDA,** TAL Y COMO CONSTA CON NOMBRAMIENTO APROBADO POR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO I DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2018.

I.7. QUE LA PERSONA QUE LE DARÁ EL SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **RUBÉN GONZÁLEZ VÁZQUEZ,** POR SER DIRECTOR DEL ÁREA REQUIRENTE Y QUIEN EXPEDIRÁ **LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**.

1.8. LA INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO DERIVA DEL CONTRATO QUE SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NÚMERO LPN-DRM-009-2018** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 76, 77 Y 78 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y NUMERAL 9 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA LXV SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, EN LA CUAL SE EMITE EL FALLO Y SE DETERMINA ADJUDICAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 11,974 LUMINARIAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO."** AL LICITANTE **"CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO", S.A. DE C.V."** TODA VEZ QUE SU OFERTA RESULTA SOLVENTE YA QUE REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN ADEMÁS DE SER LA MÁS BAJA Y ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.

1.9. EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.- QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE LOS CUALES DARÁ CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SERÁN CUBIERTOS DEL RECURSO PROVENIENTE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL, **1100119-31111-1801-E0047-3112 ALUMBRADO PÚBLICO**, DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CALIDAD DE VIDA.

I.11. QUE TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN BOULEVARD DE LA CONSPIRACIÓN NÚMERO 130, SIN COLONIA, C.P. 37748, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, CON R.F.C. MSM8501019X6.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1. QUE [redacted] ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE **CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A DE C.V.**, CON DOCUMENTO PÚBLICO NÚMERO 4,487 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE), DE FECHA 11 (ONCE) DE MARZO DE 1994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO), ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO GONZÁLEZ VELOZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 (QUINCE), EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO. **INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO DE PARTIDA 398 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO), FOLIO 164 (CIENTO SESENTA Y CUATRO) FRENTE DEL TOMO I DEL LIBRO PRIMERO DE COMERCIO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1994, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

II.2. QUE [redacted] SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO [redacted] Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA NÚMERO 3,827 (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE), TOMO XLIX, DE FECHA 19 (DIECINUEVE) DE MAYO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANDRÉS GUARDADO SANTOYO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 3 (TRES), CON EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE SILAO GUANAJUATO.

II.3. QUE **"CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A DE C.V.,** SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BAJO EL RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES Y CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(RFC): CIG940311FJ4**.

II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CARRETERA A SILAO-IRAPUATO KILÓMETRO 3, COLONIA EJIDO DE MENORES, SILAO, GUANAJUATO, C.P. 36100.

II.5. QUE TIENE POR OBJETO PRINCIPAL: LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS, LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS ELÉCTRICAS, LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE EQUIPO Y MAQUINARIA EN GENERAL, LA COMPRA-VENTA DE INMUEBLES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN E INSTALACIÓN DEL NEGOCIO Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS EN GENERAL INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO.

II.6. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO.

II.7. "EL PROVEEDOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN EL CASO DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

III.- DE LAS PARTES:

III.1.LAS PARTES EXPRESAMENTE RECONOCEN QUE DESPUÉS DE UNA REVISIÓN METICULOSA DE LAS CONDICIONES DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL "MUNICIPIO" Y CON EL OBJETO DE ALCANZAR LOS FINES PLANTEADOS DEL "MUNICIPIO", ES INDISPENSABLE MODIFICAR EL "CONTRATO" EN CUANTO AL VOLUMEN DE LUMINARIAS DE CIERTAS PARTIDAS, Y ADICIONAR LAS PIEZAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA MODIFICACIÓN Y/O VARIACIÓN AL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA UNA DE LAS PIEZAS.

III.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, Y SOMETERSE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- <u>OBJETO DEL ADDENDUM.-</u> EN VIRTUD DE LO DECLARADO POR AMBAS PARTES, ÉSTAS ACUERDAN ACTUALIZAR LAS CANTIDADES DE LAS PARTIDAS DE LAS LUMINARIAS, EN EL SENTIDO DE DISMINUIR Y AUMENTAR LAS LUMINARIAS CORRESPONDIENTES Y ADICIONAR LAS PIEZAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, Y CONSECUENTEMENTE CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, MODIFICAN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

> *"""PRIMERA.- <u>OBJETO DEL CONTRATO.-</u> "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROVEER A "EL MUNICIPIO", CON LA **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 12,197 LUMINARIAS Y 3,335 BRAZOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO"**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:*

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL SIN IVA
7,769	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO LED DE 45 WATTS +-3 WATTS, CON UN FLUJO LUMÍNICO MÍNIMO DE 5,500 LÚMENES, UNA EFICACIA MÍNIMA DE 115 L/W, TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 4,000°K, CURVA TIPO II MEDIA, ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA MÍNIMO DE 70, VIDA ÚTIL DEL LUMINARIO DE 100,000 HORAS DE ACUERDO A LA NOM-031-ENER-2012, MANTENIMIENTO DEL FLUJO LUMINOSO TOTAL DEL 99% EN LA PRUEBA DE LAS 6,000 HORAS DE LA NOM-031-ENER-2012. FACTOR DE POTENCIA IGUAL O MAYOR A .90, DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL EN CORRIENTE MENOR A 10%, PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO IK9., CLASIFICACIÓN DE GRADO DE PROTECCIÓN IP66, PRUEBA DE VIBRACIÓN 3G, RECEPTÁCULO DE 7 PINES, DRIVER ATENUABLE DE 0 A 10V, PROTECCIÓN CONTRA TRANSITORIOS 10KV/10KA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE LA LUMINARIA DE -40°C A 40°C, LA CARCASA DEL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN ALUMINIO INYECTADO A ALTA PRESIÓN, TODOS LOS COMPONENTES DEBERÁN DE SER ANTICORROSIVOS, EL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE COLOR GRIS. CON CUANDO MENOS 5 CAPAS DE PINTURA Y UNA CLASIFICACIÓN MÍNIMA DE 7 DE ACUERDO A LA ASTM D 1654, EL LUMINARIO DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PUERTA DE ALUMINIO PARA ACCESO A LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTA DEBERÁ DE CONTAR CON UNA BURBUJA PARA LA NIVELACIÓN AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN, BASE DE SOPORTE AJUSTABLE, ORIFICIO DE ENTRADA DE LA LUMINARIA AJUSTABLE DESDE 1 1/4 A 2 PULGADAS, EL PESO MÍNIMO DEL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE 6 KG Y EL MÁXIMO DE 8 KG, TENSIÓN NOMINAL DE 120 A 277V, GARANTÍA MÍNIMA DEL CONJUNTO DE 10 AÑOS, CERTIFICADO DE 100,000 HORAS DE LA NOM-031-ENER-2012 A NOMBRE DEL FABRICANTE, LA LUMINARIA DEBERÁ DE INCLUIR FOTOCELDA CON UNA VIDA ÚTIL DE 100,000 HORAS Y UNA GARANTÍA DE 10 AÑOS, LA FOTOCELDA DEBERÁ SER DEL MISMO FABRICANTE DE LAS LUMINARIAS, DEBERÁ CONTAR CON UNA PROTECCIÓN UL CONTRA SOBRETENSIONES 1280J/40K, LENTE CON INHIBIDOR UV, CAPACITADORES DE LARGA VIDA, DOBLES DIODOS DE LARGA VIDA, TERMINALES DE LATÓN, CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 1,000 WATTS, MODO DE FALLA EN	$6,357.95	$ 49,394,913.55

		ENCENDIDO. LOS LEDS DE LAS LUMINARIAS DEBERÁN DE SER DE TABLILLA Y DEBERÁN DE TENER CUANDO MENOS 20 LEDS POR LUMINARIA. *ATB0 20BLEDE70 MVOLT R2 P7*		
3,095	*PIEZA*	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO LED DE 70 WATTS +-3 WATTS, CON UN FLUJO LUMÍNICO MÍNIMO DE 8,400 LÚMENES, UNA EFICACIA MÍNIMA DE 115 L/W, TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 4,000°K, CURVA TIPO II MEDIA, ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA MÍNIMO DE 70, VIDA ÚTIL DEL LUMINARIO DE 100,000 HORAS DE ACUERDO A LA NOM-031-ENER-2012, MANTENIMIENTO DEL FLUJO LUMINOSO TOTAL DE 99% EN LA PRUEBA DE LAS 6,000 HORAS DE LA NOM-031-ENER-2012, FACTOR DE POTENCIA IGUAL O MAYOR A .90, DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL EN CORRIENTE MENOR A 10%, PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO IK9., CLASIFICACIÓN DE GRADO DE PROTECCIÓN IP66, , RECEPTÁCULO DE 7 PINES, DRIVER ATENUABLE DE 0 A 10V, PROTECCIÓN CONTRA TRANSITORIOS 10KV/10KA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE LA LUMINARIA DE -40°C A 40°C, LA CARCASA DEL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN ALUMINIO INYECTADO A ALTA PRESIÓN, TODOS LOS COMPONENTES DEBERÁN DE SER ANTICORROSIVOS, EL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE COLOR GRIS, CON CUANDO MENOS 5 CAPAS DE PINTURA Y UNA CLASIFICACIÓN MÍNIMA DE 7 DE ACUERDO A LA ASTM D 1654, EL LUMINARIO DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PUERTA DE ALUMINIO PARA ACCESO A LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTA DEBERÁ DE CONTAR CON UNA BURBUJA PARA LA NIVELACIÓN AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN, BASE DE SOPORTE AJUSTABLE, ORIFICIO DE ENTRADA DE LA LUMINARIA AJUSTABLE DESDE 1 1/4 A 2 PULGADAS. EL PESO MÍNIMO DEL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE 6 KG Y EL MÁXIMO DE 8 KG, TENSIÓN NOMINAL DE 120 A 277V, GARANTÍA MÍNIMA DEL CONJUNTO DE 10 AÑOS, CERTIFICADO DE 100,000 HORAS DE LA NOM-031-ENER-2012 A NOMBRE DEL FABRICANTE, LA LUMINARIA DEBERÁ DE INCLUIR FOTOCELDA CON UNA VIDA ÚTIL DE 100,000 HORAS Y UNA GARANTÍA DE 10 AÑOS, LA FOTOCELDA DEBERÁ SER DEL MISMO FABRICANTE DE LAS LUMINARIAS, DEBERÁ CONTAR CON UNA PROTECCIÓN UL CONTRA SOBRETENSIONES 1280J/40K, LENTE*	*$7,359.95*	***$ 22,779,045.25***

		CON INHIBIDOR UV, CAPACITADORES DE LARGA VIDA, DOBLES DIODOS DE LARGA VIDA, TERMINALES DE LATÓN, CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 1,000 WATTS, MODO DE FALLA EN ENCENDIDO, LOS LEDS DE LAS LUMINARIAS DEBERÁN DE SER DE TABLILLA Y DEBERÁN DE TENER CUANDO MENOS 20 LEDS POR LUMINARIA *ATB0 20BLEDE10 MVOLT R2 P7*		
355	*PIEZA*	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO LED DE 100 WATTS +-5 WATTS, CON UN FLUJO LUMÍNICO MÍNIMO DE 12,000 LÚMENES, UNA EFICACIA MÍNIMA DE 115 L/W, TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 4,000°K, CURVA TIPO II MEDIA, ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA MÍNIMO DE 70, VIDA ÚTIL DEL LUMINARIO DE 100,000 HORAS DE ACUERDO A LA NOM-031-ENER-2012, MANTENIMIENTO DEL FLUJO LUMINOSO TOTAL DE 99% EN LA PRUEBA DE LAS 6,000 HORAS DE LA NOM-031-ENER-2012, FACTOR DE POTENCIA IGUAL O MAYOR A .90, DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL EN CORRIENTE MENOR A 10%, PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO IK9., CLASIFICACIÓN DE GRADO DE PROTECCIÓN IP66, RECEPTÁCULO DE 7 PINES, DRIVER ATENUABLE DE 0 A 10V. PROTECCIÓN CONTRA TRANSITORIOS 10KV/10KA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE LA LUMINARIA DE -40°C A 40°C, LA CARCASA DEL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN ALUMINIO INYECTADO A ALTA PRESIÓN, TODOS LOS COMPONENTES DEBERÁN DE SER ANTICORROSIVOS, EL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE COLOR GRIS, CON CUANDO MENOS 5 CAPAS DE PINTURA Y UNA CLASIFICACIÓN MÍNIMA DE 7 DE ACUERDO A LA ASTM D 1654, EL LUMINARIO DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PUERTA DE ALUMINIO PARA ACCESO A LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTA DEBERÁ DE CONTAR CON UNA BURBUJA PARA LA NIVELACIÓN AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN, BASE DE SOPORTE AJUSTABLE, ORIFICIO DE ENTRADA DE LA LUMINARIA AJUSTABLE DESDE 1 1/4 A 2 PULGADAS, EL PESO MÍNIMO DEL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE 6 KG Y EL MÁXIMO DE 8 KG, TENSIÓN NOMINAL DE 120 A 277V. GARANTÍA MÍNIMA DEL CONJUNTO DE 10 AÑOS, CERTIFICADO DE 100,000 HORAS DE LA NOM-031-ENER-2012 A NOMBRE DEL FABRICANTE, LA LUMINARIA DEBERÁ DE INCLUIR FOTOCELDA CON UNA VIDA ÚTIL DE 100,000 HORAS Y UNA GARANTÍA DE 10 AÑOS, LA*	*$ 7,820.95*	***$2,776,437.25***

		FOTOCELDA DEBERÁ SER DEL MISMO FABRICANTE DE LAS LUMINARIAS, DEBERÁ CONTAR CON UNA PROTECCIÓN UL CONTRA SOBRETENSIONES 1280J/40K, LENTE CON INHIBIDOR UV, CAPACITADORES DE LLAGA VIDA, DOBLES DIODOS DE LARGA VIDA, TERMINALES DE LATÓN, CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 1,000 WATTS, MODO DE FALLA EN ENCENDIDO. LOS LEDS DE LAS LUMINARIAS DEBERÁN DE SER DE TABLILLA Y DEBERÁN DE TENER CUANDO MENOS 20 LEDS POR LUMINARIA ATB0 30BLEDE10 MVOLT R2 P7		
65	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR LED DE MÁXIMO 200 WATTS, CON UN FLUJO LUMÍNICO MÍNIMO DE 22,000 LÚMENES, UNA EFICACIA MÍNIMA DE 110 L/W, TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 4,000°K, CURVA 5X5, ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA MÍNIMO DE 70, VIDA ÚTIL DEL LUMINARIO DE 100,000 HORAS, FACTOR DE POTENCIA IGUAL O MAYOR A .90, DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL EN CORRIENTE MENOR A 20%, CLASIFICACIÓN DE GRADO DE PROTECCIÓN IP66, PRUEBA DE VIBRACIÓN 3G, RECEPTÁCULO DE 7 PINES, DRIVER ATENUABLE DE 0 A 10V, PROTECCIÓN CONTRA TRANSITORIOS 20KV/10KA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE LA LUMINARIA DE -40°C A 40°C, LA CARCASA DEL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN ALUMINIO INYECTADO A ALTA PRESIÓN. TODOS LOS COMPONENTES DEBERÁN DE SER ANTICORROSIVOS, EL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE COLOR GRIS, CON CUANDO MENOS 5 CAPAS DE PINTURA Y UNA CLASIFICACIÓN MÍNIMA DE 7 DE ACUERDO A LA ASTM D 1654. EL PESO MÍNIMO DEL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE 10KG Y EL MÁXIMO DE 15 KG, TENSIÓN NOMINAL DE 120 A 277V, GARANTÍA MÍNIMA DEL CONJUNTO DE 10 AÑOS, LA LUMINARIA DEBERÁ DE INCLUIR FOTOCELDA CON UNA VIDA ÚTIL DE 100,000 HORAS Y UNA GARANTÍA DE 10 AÑOS. LA FOTOCELDA DEBERÁ SER DEL MISMO FABRICANTE DE LAS LUMINARIAS, DEBERÁ CONTAR CON UNA PROTECCIÓN UL CONTRA SOBRETENSIONES 1280J/40K, LENTE CON INHIBIDOR UV, CAPACITADORES DE LARGA VIDA, DOBLES DIODOS DE LARGA VIDA, TERMINALES DE LATÓN, CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 1,000 WATTS, MODO DE FALLA EN ENCENDIDO ACP0LED PK5 MVOLT FL 40K TM GYSDP 20KV PER7	$ 20,420.62	$ 1,327,340.30

26	PIEZA	SUMINISTRO ESUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR LED DE MÁXIMO 400 WATTS, CON UN FLUJO LUMÍNICO MÍNIMO DE 46,000 LÚMENES, UNA EFICACIA MÍNIMA DE 110 L/W, TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 4,000°K, CURVA 6X5, ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA MÍNIMO DE 70, VIDA ÚTIL DEL LUMINARIO DE 100,000 HORAS, FACTOR DE POTENCIA IGUAL O MAYOR A .90, DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL EN CORRIENTE MENOR A 20%, CLASIFICACIÓN DE GRADO DE PROTECCIÓN IP66, PRUEBA DE VIBRACIÓN 2G O 3G, RECEPTÁCULO DE 7 PINES, DRIVER ATENUABLE DE 0 A 10V, PROTECCIÓN CONTRA TRANSITORIOS 10KV/10KA , TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE LA LUMINARIA DE -40°C A 40°C, LA CARCASA DEL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN ALUMINIO INYECTADO A ALTA PRESIÓN, TODOS LOS COMPONENTES DEBERÁN DE SER ANTICORROSIVOS, EL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE COLOR GRIS, CON CUANDO MENOS 5 CAPAS DE PINTURA Y UNA CLASIFICACIÓN MÍNIMA DE 7 DE ACUERDO A LA ASTM D 1654, EL PESO MÍNIMO DEL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE 10KG Y EL MÁXIMO DE 30 KG, TENSIÓN NOMINAL DE 120 A 277V, GARANTÍA MÍNIMA DEL CONJUNTO DE 10 AÑOS, LA LUMINARIA DEBERÁ DE INCLUIR FOTOCELDA CON UNA VIDA ÚTIL DE 100,000 HORAS Y UNA GARANTÍA DE 10 AÑOS, LA FOTOCELDA DEBERÁ SER DEL MISMO FABRICANTE DE LAS LUMINARIAS, DEBERÁ CONTAR CON UNA PROTECCIÓN UL CONTRA SOBRETENSIONES 1280J/40K, LENTE CON INHIBIDOR UV, CAPACITADORES DE LAGA VIDA, DOBLES DIODOS DE LARGA VIDA, TERMINALES DE LATÓN, CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 1,000 WATTS, MODO DE FALLA EN ENCENDIDO ACP2LED 910A MVOLT 65 4K TM GY P7	$ 30,289.78	$ 787,534.28
887	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO COLONIAL LED DE 45 WATTS +-3WATTS , CON UN FLUJO LUMÍNICO MÍNIMO DE 4,000 LÚMENES, UNA EFICACIA MÍNIMA DE 90 L/W. TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 3,000°K, CURVA II, VIDA ÚTIL DEL LUMINARIO DE 100,000 HORAS, RECEPTÁCULO DE 7 PINES, DRIVER ATENUABLE DE 0 A 10V, PROTECCIÓN CONTRA TRANSITORIOS 10KV/10KA O 10KV/5KA ,LA CARCASA DEL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE ALUMINIO INYECTADO A ALTA PRESIÓN, TODOS LOS COMPONENTES DEBERÁN DE SER ANTICORROSIVOS,	$11,177.61	$ 9,914,540.07

		EL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE COLOR NEGRO, EL PESO MÍNIMO DEL LUMINARIO DEBERÁ DE SER DE 13KG Y EL MÁXIMO DE 18 KG, TENSIÓN NOMINAL DE 120 A 277V, GARANTÍA MÍNIMA DEL CONJUNTO DE 10 AÑOS, LA LUMINARIA DEBERÁ DE INCLUIR FOTOCELDA CON UNA VIDA ÚTIL DE 100,000 HORAS Y UNA GARANTÍA DE 10 AÑOS, LA FOTOCELDA DEBERÁ SER DEL MISMO FABRICANTE DE LAS LUMINARIAS, DEBERÁ CONTAR CON UNA PROTECCIÓN UL CONTRA SOBRETENSIONES 1280J/40K, LENTE CON INHIBIDOR UV, CAPACITADORES DE LARGA VIDA, DOBLES DIODOS DE LARGA VIDA, TERMINALES DE LATÓN, CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 1,000 WATTS, MODO DE FALLA EN ENCENDIDO. LOS LEDS TENDRÁN QUE SER DE TABLILLA Y LA LUMINARIA DEBERÁ DE CONTAR CON AL MENOS 20 LEDS POR LUMINARIA. LUMINARIO PUNTA POSTE CON ORIFICIO DE ENTRADA DE INSTALACIÓN DE 2 3/8 A 3 PULGADAS. 247CL 20LEDE70 MVOLT 3K R2 XXX P7 RFD297906		
600	BRAZO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZOS DE PARED TIPO COLONIAL. LOS BRAZOS DE PARED TIPO COLONIAL SON DE UNA SOLA PIEZA, EL BRAZO CUENTA CON UNA PLACA DE ALUMINIO PLANA A LA CUAL SE ENCUENTRA FUNDIDO DE ACUERDO CON LA ANSI/AWS D1.2-90. LOS BRAZOS COLONIALES SON FABRICADOS EN ALUMINIO DE ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO CON LA ASTM 356.1. ACAWB CS XXX RFD299391	$ 3,415.35	$ 2,049,210.00
2,735	BRAZO	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO GALVANIZADO DE 1.20 m DE LARGO Y 1 ½" DE DIÁMETRO. INCLUYE: FLEJADO DE BRAZO A POSTE	$516.21	$1,411,834.35
SUBTOTAL				$90,440,855.05
I.V.A.				$14,470,536.81
MONTO TOTAL				$104,911,391.86

SIENDO EL PRECIO TOTAL FINAL $104,911,391.86 (CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 86/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO Y CONTRATO.- DERIVADO DE LO ANTERIOR EL MONTO TOTAL QUE SE ESTABLECE DEL PRESENTE CONTRATO, ES FIJO, NO SUJETO A AJUSTES DE NINGÚN TIPO, ESTABLECIÉNDOSE LA CANTIDAD DE $90,440,855.05 **(NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.)** MAS LA CANTIDAD DE $14,470,536.81 **(CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL 16% POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DANDO UN TOTAL DE $104,911,391.86 **(CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 86/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO,** POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS LUMINARIAS EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE ADDENDUM

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- *AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PAGO SEA REALIZADO DE LA SIGUIENTE MANERA:*

A. *PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ADDENDUM, SE REALIZÓ UN **PRIMER PAGO** EN LOS TERMINOS DEL "CONTRATO" POR LA CANTIDAD DE **$39,065,801.84 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 84/100 M.N.) IVA INCLUIDO.***

B. *PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ADDENDUM, SE REALIZÓ UN **SEGUNDO PAGO** EN LOS TERMINOS DEL "CONTRATO" POR LA CANTIDAD DE **$19,532,900.92 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 92/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.***

C. *PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ADDENDUM, SE REALIZÓ UN **TERCER PAGO** EN LOS TERMINOS DEL "CONTRATO" POR LA CANTIDAD DE **$19,532,900.92 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 82/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.***

D. *UN **CUARTO PAGO** CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD **$ 14,649,675.69 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** DICHO PAGO SE EFECTUARÁ **EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, Y DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL REPORTE DEL PORCENTAJE EN LOS AVANCES DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LAS LUMINARIAS A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL PAGO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CALENDARIO DE PAGOS QUE SE INSERTA EN ESTA CLÁUSULA.*

E. *UN **QUINTO PAGO** CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD **$12,130,112.49 (DOCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO DOCE PESOS 49/100) M.N. I.V.A. INCLUIDO** DICHO PAGO SE EFECTUARÁ **EL 15 DE OCTUBRE DE 2019**, Y DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL REPORTE FINAL DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LAS LUMINARIAS A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL PAGO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CALENDARIO DE PAGOS QUE SE INSERTA EN ESTA CLÁUSULA.*

DICHO REPORTE DEBE CONTENER EL TOTAL DE LAS LUMINARIAS INSTALADAS Y ENTREGADAS CON IMÁGENES DE EVIDENCIA Y UBICACIÓN DE CADA UNA DE LAS MISMAS.

EL PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME AL PRESENTE ADDENDUM Y DE CONFORMIDAD CON EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NÚMERO DE PAGO	***FECHA DE PAGO***	***ENTREGABLES***
PAGO 1	*SE REALIZÓ PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ADDENDUM*	
PAGO 2	*SE REALIZÓ PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ADDENDUM*	
PAGO 3	*SE REALIZÓ PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ADDENDUM*	
PAGO 4	*30 DE SEPTIEMBRE DE 2019*	*EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL REPORTE DE AVANCE DE INSTALACIÓN AL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2019*
PAGO 5	*15 DE OCTUBRE DE 2019*	*EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL REPORTE FINAL DE INSTALACIÓN.*

EN CASO DE RETRASO O FALTA DE PAGO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A "EL PROVEEDOR", EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, "EL

PROVEEDOR", SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS AVANCES, SIN REPOSABILIDAD ALGUNA PARA EL "PROVEEDOR".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE LOS BIENES ANTES DEL PLAZO Y AVANCES PACTADOS EN ESTE CONTRATO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ CUBRIR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS SIGUIENTES A DICHA ENTREGA.

*PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO, DEBERÁ ENTREGAR **"EL PROVEEDOR"** LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ CUMPLIR, CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE EXIGE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, Y PARA EL ÚLTIMO PAGO SE **REQUIERE PREVIA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.""""***

SEGUNDA.- PLAZO DERIVADO DE LO ANTERIOR EL PLAZO PARA QUE "EL PROVEEDOR" CUMPLA CON EL "CONTRATO" Y EL PRESENTE "ADDENDUM" SERÁ HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2019, EN EL ENTENDIDO DE QUE "EL ADQUIRENTE" DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PAGOS PACTADOS EN EL PRESENTE ADDENDUM.

TERCERA.- GARANTÍAS. EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA QUINTA DEL "CONTRATO", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ACTUALIZAR, Y/O ENDOSAR LAS GARANTÍAS NECESARIAS, A FIN DE CUMPLIR CON "EL CONTRATO" Y EL PRESENTE "ADENDUM".

CUARTA.- NOVACION.- LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE, EL PRESENTE CONVENIO NO CONSTITUYE NOVACIÓN NI EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA LAS "PARTES" ESTIPULADOS TANTO EN EL CONTRATO COMO EN SUS ANEXOS Y LOS DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE ESTOS, POR LO CUAL TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS TANTO EN EL CONTRATO COMO EN SUS ANEXOS Y DICHOS DOCUMENTOS QUE NO SE CONTRAPONGAN A LO AQUÍ ESTIPULADO SEGUIRÁN SUBSISTIENDO CON LA MISMA VALIDEZ Y FUERZA LEGAL PARA LAS PARTES.

QUINTA.-VICIOS.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, NO HA INTERVENIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO OCULTO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVALIDARLO EN TODO O EN PARTE, RAZÓN POR LA QUE QUEDAN PLENAMENTE CONFORMES CON SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCES LEGALES.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, ENTENDIDO SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LAS PARTES SUSCRIBEN POR TRIPLICADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, A LOS **25 (VEINTICINCO)** DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO **2019 (DOS MIL DIECINUEVE).**

POR "EL MUNICIPIO"

MARIA VERONICA AGUNDIS ESTRADA
SÍNDICO MUNICIPAL

ALEJANDRO MARTINEZ ACOSTA
TESORERO MUNICIPAL Y DE FINANZAS

RODOLFO JURADO MAYCOTTE
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

RUBEN GONZALEZ VAZQUEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y CALIDAD DE VIDA.

POR "EL PROVEEDOR"

"CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V."
REPRESENTADA POR
[redacted]

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ADDENDUM DERIVADO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN **NO. ADQ-DSPCV-001-03-2019**, QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, CON **"CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V."** INSTRUMENTO QUE CONSTA DE 5 CÁUSULAS EN 11 FOJAS ÚTILES POR SU LADO ANVERSO —